



Hecho en ...



SELLO CUARTO, VEINTI
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO

que luego en su Altera p^{ta}. entraren los nueve Meses
se haga una Novena a Rogaribar con la ma
voluntad y preverria de Sta V^{ma} Reliquia, loq
novena se haga en el proximo Mes de Septie
bre que es en el que esta villa tiene entendido
cumplir los nueve Meses, Concluiendose en el
de la Exaltaz^{on} de Sta V^{ma} Cruz; Para lo qual ve
ga por esta villa comunita g^{ral}, al V^o vicario
en Estado Eclesiastico, Comunidad y toda p^{te}
ter de la primera division, para que con el
curvo de esta villa, se Manifieste su mag^{do} Res
do y fiel afecto, como agraderidos vasallos, aton
favor, y para que tenga Efecto, nombrara p^{ra}
sus Comisarios a los Señores D^{no} Pedro Antonio
xin, y D^{no} Manuel Portillo ferretos

Para q^{ue} los gastos que se fueren para d^{ichas} funciones
sean al cargo de libre por el D^{no} Diego Melgarejo de Ag^{ua}
de la fabrica de la reliquia del Caudal de Sta V^{ma} Reliquia
tra el tesoro de d^{icha} Caudales

Con lo que se acabo que firmaron doy fee

[Handwritten signatures and names]
D^{no} Pedro Antonio Main
Adjocal
D^{no} Manuel del Portillo
y ferretos